



Resolución Jefatural No. 159-94-AGN/J

Lima, 21 OCT. 1994

CONSIDERANDO :

Que por Resolución Jefatural Nº 149-94-AGN/J del 5 de Octubre de 1994, se aprobó la Ejecución del "VI Curso Regional Latinoamericano de Archivos" a realizarse entre el 05 de Setiembre al 02 de Diciembre de 1994; señalando un derecho por enseñanza de S/. 25.00 (VEINTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES) por hora dictada;

Que es necesario autorizar el pago a los Señores Profesores que se indican en la presente resolución por concepto de enseñanza; debiendo los profesores pertenecientes al Archivo General de la Nación, compensar las horas de jornada de trabajo otorgados como permiso para el ejercicio de la docencia;

Estando a lo informado por la Directora de la Escuela Nacional de Archiveros y con la visación de la Oficina Técnica Administrativa y la Dirección de la Oficina de Personal;

SE RESUELVE :

Artículo Primero. - APROBAR la plana docente que se encargará del dictado de las asignaturas siguientes :

ASIGNATURAS DEL CURSO	DOCENTES	HORAS
Archivística	Nila, MARTINEZ GUTIERREZ	24
Organización Documental	Mario, CARDENAS AYAIPOMA	32
Descripción Documental	Beatriz, MONTOYA VALENZUELA	32
Administración Pública	Víctor, GARCIA GONZALES	24
Introducción a la Automatización de Archivos	Jorge, SIÑA NEYRA	32
Conservación Documental	Guillermo, NUÑEZ SOTO	32
Selección Documental	Aida, MENDOZA NAVARRO	32
Administración de Documentos y Archivos	Luis, GUTIERREZ MORALES	20
Servicios Archivísticos	Yolanda, BISSO DRAGO	20

CHARLAS

Sistema Nacional de Archivos	Eleodoro, BALBOA ALEJANDRO	02
Legislación Archivística	Aida, MENDOZA NAVARRO	04
Administración de la Información y Microfilm	Miguel, URBANO TOLEDO	06
Archivo Audiovisual	Yolanda, BISSO DRAGO	04
Edificación de Archivos	Jaime, NEGRI ZEGARRA	04



Artículo Segundo.- AUTORIZAR a la Oficina Técnica Administrativa efectuar el pago por enseñanza y Derechos Educativos por un monto de SEIS MIL SETECIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (s/. 6,700.00) previo informe de la Directora de la Escuela Nacional de Archiveros y autorización de Giro emitida por el MEF.

Artículo Tercero.- Los profesores del Archivo General de la Nación comprendidos en la presente resolución quedan obligados a compensar en lo que queda del presente año las horas otorgados como permiso para el ejercicio de la docencia.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Firma]



[Firma]
JEFA
del Archivo General de la Nación